

Asistencia al Contribuyente – Recaudación Nominada

Noviembre/2010. -

USUARIOS DE CONEXIÓN REMOTA

EMPRESAS DE CONSTRUCCION - FACTURAS AUTOGESTIONADAS

A los efectos de mejorar el procedimiento respecto de las solicitudes de facturas autogestionadas, realizadas por los contribuyentes adheridos a Conexión Remota a través del punto “Consúltenos”, se ha diseñado una planilla Excel que unifica los datos necesarios para realizar la misma.

Cabe señalar que este procedimiento se utilizará hasta tanto se habilite una nueva funcionalidad interactiva que permita el ingreso de la información desde la web.

Por lo tanto para las empresas de construcción la solicitud de facturas autogestionadas, es decir aquellas calculadas por los contribuyentes, se debe realizar atendiendo a los siguientes puntos:

✓ Únicamente a través del punto “Consúltenos”, seleccionando el motivo “Facturas autogestionadas”.

✓ Adjuntando la siguiente planilla



✓ Corresponde realizar una planilla por cada mes de cargo, la cual incluye los conceptos:

I. Fondo social , Fondo de vivienda y Fondo de Cesantía y Retiro (FOCER)

II. Fondo de Reversión Laboral (FRL), Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS)

III. Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

✓ Las empresas contratistas (cuyas facturas son por número de empresa y no tienen obra asociada) deberán considerar la totalidad de los haberes de sus trabajadores, teniendo en cuenta los montos informados en las nóminas presentadas para el mes de cargo solicitado

✓ En caso que a la fecha de vencimiento la empresa no contara con la factura, corresponde que la solicite en forma presencial en cualquier dependencia de B.P.S., a efectos de no generar sanciones.

Por mayor información comunicarse a través del teléfono 0800 2001 digitando la opción de Conexión Remota.